## derechos de la infancia

## respeto

Que conozcas tus derechos es un derecho y es obligación de los adultos hacer lo posible para que así ocurra. Lo afirma el artículo 42 de la Convención Internacional sobre los Derechos de la Infancia.

Tu vida privada tiene que ser respetada. Lo reconoce la Convención en el artículo 16.

No existe ninguna razón para que te maltraten. Cualquier forma de violencia contra tu persona, como los golpes, o que te descuiden, te insulten, etcétera, es un delito. Nadie tiene permiso para hacerlo. La Convención te protege y lo dice claramente en el artículo 19.



Donde los derechos
del niño Pirulo
chocan con los de
la rana Aurelia

Ema Wolf

Pirulo le gusta ir a la casa de su abuela porque en el jardín hay un estanque y el estanque está lleno de ranas.

Además le gusta ir por otras razones.

Porque su abuela nunca le pone pasas de uva a la comida. Y para él, que lo obliguen a comer pasas de uva es una violación al artículo 37 de los Derechos del Niño que prohíbe los tratos inhumanos.

Porque su abuela no le impide juntarse con los chicos de la ferretería para reventar petardos, de modo que goza de libertad para celebrar reuniones pacíficas, como estipula el artículo 15.

Porque su abuela no le hace cortar el pasto del jardín, lo que sería una forma de explotación, prohibida por el artículo 32.

Porque su abuela jamás lo lleva de visita a la casa de su prima. Según Pirulo, que lo lleven de prepo a la casa de su prima viola el artículo 11, que prohíbe la retención ilícita de un niño fuera de su domicilio.

Porque su abuela nunca limpia la pieza donde él duerme, así que no invade ilegalmente su vida privada. Artículo 16.

Porque su abuela jamás atenta contra su libertad de expresión oral o escrita –artículo 13–, de manera que puede decir todo lo que piensa sobre su maestra Silvina sin que su abuela se enoje.



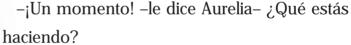
Para hacerla corta: en casa de su abuela él es una persona respetada.

Pero lo que más le gusta es el estanque de ranas del jardín.

Ahora mismo, amparado por el artículo 31, se dispone a gozar de una actividad recreativa apropiada para su edad: va a cazar ranas.

Prepara la carnada de salchicha, agarra la linterna y la bolsa de arpillera. Es de noche. En verano las ranas se cazan de noche. Su abuela duerme.

Con mucha mala suerte, la primera rana que saca del estanque es Aurelia.



-Cazo ranas.

-Lo siento, pero los animales tenemos derecho a la existencia.

-¿Eso quién lo dice?

-El artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos del Animal proclamada en París en 1978.

−¿Eso vale en la Argentina?

-Sí, vale.



-Pero yo tengo derecho a las actividades recreativas apropiadas para mi edad y en este instante mi actividad recreativa consiste en cazar ranas.

Aurelia se impacienta.

-Y yo te recuerdo que tenés que respetar nuestra longevidad natural. Así que te vas a quedar sin comer ranas.

Pirulo levanta la voz.

-¡Yo no las como! ¡No me gustan! ¡Se las va a comer mi abuela!

-¡Entonces peor! ¡Vos las cazás sólo para divertirte! ¿Con qué derecho? ¿Te gustaría que te cazaran por diversión?

-¡No es lo mismo! ¡Yo soy una persona!-¡Vos sos un animal de otra especie, y punto!

En el estanque se armó una batahola. Todas las ranas croaban y saltaban. Pirulo reculó un poco, pero su indignación era grande.

- -¡No me voy de acá sin ranas!
- -¡Antes pasarás sobre mi cadáver!

En ese momento se abrió la ventana del dormitorio de la abuela. Era ella, asomada, con los pelos parados y una batería de chancletas en la mano.

## **les**Peto

-¿SE VAN A DEJAR DE ROMPER DE UNA BUENA VEZ? ¿SABEN QUÉ HORA ES? ¿CONOCEN EL ARTÍCULO 11 DE LOS PRINCIPIOS EN FAVOR DE LAS PERSONAS DE EDAD? ¿SABEN QUE TENGO DERECHO AL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y EMOCIONAL? ¿Y QUE PARA ESO NECESITO DORMIR? ¿LES ENTRA EN LA CABEZA? ¡DORMIIIIIIIR! ¡DORMIIIIIIII!



Pirulo estaba muy confundido. Aurelia también. Se miraron.

- -Eso fue una agresión por parte de la abuela.
  - -Injusta me parece a mí.
  - -Pará, ¿dónde podemos aclarar todo esto?
    - -En las Naciones Unidas.
    - -Vamos.